

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GASTÓN CERTIAT

POR 3 DÍAS - Gastón Certiat -Martillero- Reg. 3039- Tel.: 223-4478789 o 223-6819988- Av. Colón 5845- rematará en Autos: "Urdapilleta Albano Oscar s/ Inc. Conc./ Quiebra (Excepto Verif.) Inc. Realización de Bien Inmueble Matrícula 100751 (045) - (Expte N° 115742) de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com N° 6, de la ciudad de Mar del Plata- Subasta: del inmueble en calle García Lorca 2355 P.A. y polig. 00-02 de Mar del Plata, datos Catastrales: Circ.VI; Sec. G; Manz. 43 b; Parc. 19; U.F. 2 Sub-parc. 00-02 y 01-01- Matrícula 100.751(045) Estado de ocupación: Ocupado por el fallido Albano Oscar Urdapilleta, Guillermo Urdapilleta; y Adriana Garcia - Sup del polig. 01-01: 131,92 dm2 - Sup del políg. 00-02: 241,37 dm2-. Fecha de INICIO 18/09/2020 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 02/10/2020 A LAS 12:00 HS.- Exhibición: 09/09/2020 a las 12 a 13 hs. Base: \$ 974.652,66- Depósito en Garantía \$ 73.098,95 (5% de la valuación fiscal). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judicial N° 859024/6 CBU 01404238-2761028590246/6 Banco de La Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales 30999139260- Audiencia de Adjudicación: se llevará a cabo el día 23/10/2020 a las 10:00 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 2257; de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este ultimo munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honorarios Martillero: 5% del valor de la venta a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Se prohíbe la cesión del Boleto y la compra en comisión. En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho reserva de postura. Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. En los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador. (Art. 2 y concor. de la Ley 23.349). Deuda de Impuestos: ARBA al 28/02/2020 \$ 1.171.120 Municipal debe al 28/02/2020 (\$ 34.447,33); O. Sanitarias al 28/02/2020 (\$ 1.198,04). Inscripción del Inmueble: El adquirente puede optar por inscripción directa del dominio o por escrituración bien, debiendo designar escribano a su cargo los gastos que ello demana. Adquirente pago del Precio. Postor Remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado -postor remiso- y seguir el procedimiento previsto por el Art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (Art., 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital" por tres días. Se publicará sin previo pago, eximición por Art. 273 inc. 8 L. 24522. Mar del Plata, 2020.

jul. 22 v. jul. 24

RICARDO JUAN PELLEGRINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina Lang, con asiento en la Calle 1 N° 965 de esta Ciudad de General Pico, La Pampa, hace saber que en autos caratulados: "Banco De La Nacion Argentina c/ Orga Horacio Enrique y Otro s/ Oficio Directo" Expte. 62.604, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino (CUIT 20-07348105-9), Colegiado N° 45, con domicilio en calle 22 N° 648 de esta ciudad, rematará EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:30 HORAS, en calle 19 N° 445 Colegio de Martillero de la Ciudad de General Pico (L.P.); el 100% del inmueble partida N° 599.553, Ejido 021, Circunscripción 1, Radio d, Manzana 083, Parcela 30, cuya deuda de impuesto inmobiliarios es de Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa c/13/100 \$ 6.890,13 y la deuda de Servicios Municipales es de Pesos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro c/60/100 (\$ 8.684,60). El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Se podrá ver el inmueble en horario de oficina en compañía del martillero, teléfono 02302-321583, Base: \$ 90.888,51. Señá 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% a cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a/c del comprador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de

cualquier tipo que se refieran el inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa del inmueble será abonado con el precio de venta, en calidad de costa. General Pico, 16 de julio de 2020.- Dra. María Celestina Lang, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

Edictos

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco de la Causa N° 932/17 Int. N° 1653 caratulada "Puma Anibal Alfredo s/ Atentado a la Autoridad Agravado por haber puesto el Autor Manos sobre la Autoridad (Artículo 237 y 238 inciso 4° del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a PUMA ANIBAL ALFREDO, titular del DNI N° 31.745.771, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente Causa N° 932/17 Interno N° 1657 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Puma Anibal Alfredo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 31.745.771, de estado civil soltero, hijo de Erasmo y de Alberta Mamani Velázquez, instruido, de ocupación maestro mayor de obras, nacido el día 16 de noviembre de 1985 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Av. Saenz Peña e/ Av. Víctor Hugo s/n de Ostende, por el delito de atentado a la autoridad agravado, previsto y reprimido en el artículo 237 y 238 inciso 4° del Código Penal en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia- Secretaria.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco del Incidente 252 caratulada "Fernández Josué Tobías s/ Suspensión de Juicio a Prueba en Causa N° 556/18 Interno N° 1847", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a FERNÁNDEZ JOSUÉ TOBIÁS, titular del DNI N° 41.585.448, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en el presente Incidente N° I 252 -Ref. Causa N° 556/18 Int. N° 1847 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Fernández Josué Tobías, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.585.448, de sobrenombre "Toby", instruido, nacido el 15 de octubre de 1998 en Capital Federal, de profesión gestor, de estado civil soltero, hijo de Orlando Daniel Fernández y de Carmen Graciela Solozano, domiciliado en calle Guido N° 1611 e/ Arribeños y Asunción de Paso del Rey, Partido de Moreno, registrado bajo el Prontuario N° 1517330 Sección A.P., por el delito de Hurto, previsto y reprimido en el Artículo 162 del Código Penal en La Lucila del Mar, por el que fuera elevada a juicio, Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Mario Pablo Perriconi de Matthaéis -TXII F° 777 del C.A.M.-, por su labor desarrollada en carácter de Abogado Defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley - Bono 8480 e Ius Previsional. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula. Asimismo, librese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1417-18, Interno N° 2040 caratulada "Clarck Juan José s/ Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) a Benitez Nestor Javier en Valeria del Mar", IPP N° 03-03-000409-12, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CLARCK JUAN JOSÉ, titular del DNI N° 30.728.045, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de julio de 2020. Agréguese las actuaciones provenientes de la Seccional Tercera de La Plata, téngase presente lo informado a fs. 68 en relación al imputado Clarck Juan José y atento que el mismo no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decrétase la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. A fin de notificar al imputado y dada su ilocalización, librese oficio electrónico al Boletín Oficial e Impresiones del Estado a dichos fines. Recepcionadas las constancias correspondientes, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 seguida contra Claudio Elias Emmanuel Nuñez por el delito de Amenazas Agravadas que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), a mi cargo, con el fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el edicto que se adjunta, requiriéndole que a la brevedad se remitan las constancias de publicación. Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado E. Echeverría) Güemes 425, 2 piso, Monte Grande Tel. 011-4281 4919 correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ELIAS EMMANUEL NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe "///te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal Y, Considerando: Fiscalía formuló requerimiento de elevación a juicio por encontrar a Nuñez autor penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas. Por su parte la Defensa, se opuso y planteo el sobreseimiento de su ahijado procesal por entender que el evento investigado no encuadra en una figura legal, el que tendrá favorable acogida. Así la cosas corresponder decir entonces que, atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado Elias Emanuel Nuñez se acercó a Noelia Soledad Sanabria cuando espera el colectivo y con un cuchillo de tipo carnicero, le manifestó: "A vos no te voy a lastimar, me voy a lastimar a mi," (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Ahora bien, de conformidad con lo expuesto por el Dr. Carrizo, entiendo que para que el delito de amenazas se constituya, los dichos del sujeto activo deben infundir en el sujeto pasivo temor de un mal futuro cierto e inminente. Así las cosas, la posibilidad de autolesionarse mal puede infundir en la otra persona ese temor que el tipo penal exige. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Nuñez en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Elias Emmanuel Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS BARRIOS en la I.P.P. N° PP-07-03-008517-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst. ///te Grande, 17 de junio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-008517-19 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal y la oposición planteada por el señor Defensor Oficial Y, considerando: I. A fs. 72/75 el señor Defensor Oficial planteó la nulidad de la requisita y aprehensión del aquí imputado Juan Carlos Barrios plasmada en el acta de fs. 3-, atento no haber mediado orden judicial ni motivos de urgencia para proceder a ello, esto es, que no existió motivo alguno ni estado de sospecha tal que justificara dicho accionar, alegando por tanto la violación del Art. 18 de la CN. Por su parte el señor Agente Fiscal a fs. 77/78, contestó la vista conferida y se expidió al respecto por la negativa por los fundamentos que allí esgrimiera y a los que me remito aquí "brevitatis causae". Ahora bien, atento el estado de la presente encuesta y puesto analizar lo actuado, considero asiste razón a la defensa en tanto que no existió estado de sospecha alguno para proceder como se hizo. Máxime cuando Barrios no se encontraba en actitud sospechosa o se dió a la fuga, no había urgencia y peligro en la demora para habilitar al personal policial a considerar que se encontraba cometiendo un delito para proceder a su demora, requisita y posterior aprehensión. Es que conforme surge del acta de procedimiento y testimonios del personal policial actuante: textualmente "...observamos a un masculino... caminar por la calle 25 de mayo, donde éste al notar nuestra presencia empezó a caminar como tratando de evitar al personal. Ante ello los actuante decidimos hacer un hacer un procedimiento con el fin de poder identificar correctamente este masculino, razón por la que le damos la voz de Alto Policía, orden que que la misma acata de inmediato, ante ello nos acercamos a este individuo y por razones de seguridad le realizamos un cacheo superficial en la búsqueda de arma de fuego o elemento punzo cortante que pudieran provocar un riesgo físico para los actuante o terceros en el lugar arrojando dicha diligencia como resultado negativo...que al preguntarle si tenía algún elemento o sustancia que lo pudiera comprometer, el mismo refiere que SI, sacando de forma espontánea del bolsillo derecho de la campera de color negra que usaba, (31) envoltorios de nylon de color oscuro, lo que aparentaba tener una sustancia polvorenta de color blanca, similar a la pasta base de cocaína...", es que caminar por la vía pública no es motivo que justifique el accionar policial y menos su aprehensión; la supuesta actitud sospechosa no es más ni menos que la observación que efectúa el personal policial sin hacer mención a otra circunstancia que rinde apoyatura a tal circunstancia -sin desmerecer claro los dichos de los preventores-, sumado a que tampoco existieron testigos del procedimiento -salvo una vez realizado el procedimiento- para sustentarlo. Es que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido -la incautación de la sustancia estupefaciente-; pues las razones que motivan el proceder policial, y lo autorizan, deben existir en el momento en que se las lleva a cabo y por todo ello tal procedimiento resulta viciado de nulidad por entender que se violaron garantías consagradas en materia constitucional y por consiguiente esa aprehensión resulta ilegítima. A diferencia de lo expuesto por la fiscalía, surge claramente en el Art. 294 inciso 5 C.P.P., los casos en los cuales el personal policial se encuentra facultado para intervenir en situaciones de urgencia, es menester para ello, que debe configurarse un estado de sospecha objetivamente verificable, ello es así, para poder legitimar el accionar policial realizado sin autorización previa de un Juez, circunstancia esta que no se verifica en el caso de autos; pues la privación de libertad de una persona exige un fundamento serio de posibilidad delictual que aquí no existe, ya que Barrios fue aprehendido sin razón, sin perjuicio claro del resultado obtenido y su posterior ratificación por parte del suscripto (C.S.J.N., Fallos 16:210). Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 22 de diciembre de 1994 en el fallo Daray, entre otros criterios sostuvo que: "...la detención de un ciudadano sin que exista flagrancia o indicios de que sea responsable de delito alguno hace nulo el procedimiento y lo actuado" (Cfr: CSJN; D. 380 XXIII; Originario Penal; "Daray, Carlos Angel s/ Presentación"; 1994). Es que si se pretende conservar la operatividad de un

principio constitucional -en el caso de que nadie puede ser privado de la libertad sin orden judicial- debe interpretarse que las normas legales que autorizan la detención de una persona sin orden (Arts. 153 y 294 inciso 8 del ceremonial) se refieren a situaciones en que existe motivo bastante y urgencia para ello, lo que en el subexamen no existió. En pocas palabras de acuerdo a como sucedieron los hechos no hay duda que la libertad, constitucionalmente protegida por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, se vio afectada; pues el imputado no estuvo en libertad de alejarse del lugar mientras sucedía la requisa. Es que la función policial no solo es represiva sino preventiva, facultad que no desconozco y que hace que sus actuaciones no sean, per se, procesalmente inadmisibles, ya que esa facultad constituye un deber insoslayable y fundamental de la fuerza policial, que consiste en evitar la comisión de hechos delictivos, mantener el orden público y resguardar los bienes y derechos de los particulares. Ahora el ejercicio de esas funciones, y de las que le atribuye a la policía la ley ritual mediante los Artículos 293 y 294, está limitado por las disposiciones que lo reglamentan y como el procedimiento se inició con la requisa de Barrios, corresponde entonces examinar si ello se llevó a cabo de manera compatible con la Constitución Nacional. El Artículo 14 de la CN garantiza de modo general el derecho a entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, y aunque ese derecho no es absoluto, pues está condicionado por el Artículo 18 que autoriza a limitar la libertad ambulatoria de las personas con fines procesales, esta restricción debe provenir de autoridad competente. Ahora puesto que estas medidas constituyen una severa intervención del estado en el ámbito de la libertad personal, su ejercicio no puede estar librado a la arbitrariedad. Es que como la coacción procesal se lleva a cabo sobre quien goza de estado de inocencia que todavía no ha sido destruido por una sentencia condenatoria, es necesario que las medidas restrictivas de libertad y, en especial, las restrictivas de la libertad ambulatoria sean ejecutadas conforme la ley. Por otro lado, no basta con que exista la ley para autorizar indiscriminadamente el empleo de la coacción estatal, sino que esta debe limitarse a los casos en los que aparece fundadamente necesario restringir ciertos derechos de quien todavía aparece como inocente ante el sistema penal, pues de lo contrario, las garantías del Artículo 14 serían letra muerta (Cfr. precedente citado). El Artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, exige semiplena prueba o indicio vehemente acerca de un hecho que merezca pena corporal para que se proceda a la detención o que se trate de una situación de flagrancia, de allí se deriva la imposibilidad jurídica de privar de la libertad a una persona respecto de la cual no existe un grado de conocimiento determinado acerca del hipotético hecho delictivo que se le atribuye. Examinado lo actuado a la luz de estos principios, se advierte que la demora y posterior requisa de Barrios, sumado a la autoincriminación, no se presentó como razonable, así se dijo, que el sujeto se encontraba en la vía pública y a interpretación de los funcionarios "...empezó a caminar como tratando de evitar al personal", pero cabe aclarar que caminar en la vía pública, no es motivo que justifique ningún accionar policial, con lo cual la autoridad policial carecía de facultades legales para demorar y requisar a Barrios y menos aprehenderlo; pues no hubo, repito -pese al resultado-, motivos suficientes para percibir en él una actitud sospechosa que justificara su demora, y posterior requisa, siendo evidente, además, que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido, ya que como expuse antes, las razones que motivan el proceder policial y lo autorizan, deben existir en el momento en que se lleva a cabo. Además, dejando de lado, hipotéticamente, el tema de la aprehensión para la "requisa personal" la ley exige (Artículo 225 del C.P.P) al juez la existencia de "motivos suficientes", y ello no se reemplaza con presunciones, datos, señales o indicios, pues aunque pudiera considerarse que el estándar de "indicios vehementes" que reclama la privación de la libertad no se equipara a este, no lo es menos que la requisa generalmente, como aquí sucede, importa una privación, momentánea de la libertad, y por ello, exige la existencia de motivos serios que efectivamente hagan sospechar que una persona podría llevar oculto algo relacionado con un delito (Cfr. Carrió, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi - José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 189 y ss.) Obviamente hay excepciones a este derecho, pero son las expresamente consagradas por la Constitución y la ley de rito, para no ahondar sobre cuestiones harto conocidas, es necesario una orden judicial fundada o situaciones de urgencia que permitan su dispensa que la ley de rito preve en cada caso (Cfr. Carrió, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi -José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 271/396). Para proceder como se lo hizo, repito, debió contarse, o con la autorización expresa y voluntaria del titular del derecho o de quien tuviere poder de disposición respecto de él o con autorización judicial expresa, motivada y escrita, pues tampoco se advierte que hubieran medida las excepciones establecidas por la ley de rito que facultan a la Policía y/o al Agente Fiscal a proceder per se por razones de urgencia y/o flagrancia (Arts. 59, inciso 1, 225, 294, inciso 4 y 5 y ccdd. del CPP). II. Atento el análisis expuesto precedentemente y consecuentemente con la nulidad en tratamiento, me expediré a continuación respecto del sobreseimiento del encartado Juan Carlos Barrios: Proceso: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 77 del Código Penal y Artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737 y modificatorias, Decreto 772/2015 y 323, inciso 1º "contrario sensu" del C.P.P.). b) De esta manera y en virtud de lo expuesto, al haberse configurado una nulidad, pues implica la violación de garantías constitucionales, habré de anular lo actuado a fs. 3, y todo lo obrado en consecuencia (las restantes actuaciones) por no existir en el expediente otro cauce de investigación independiente, por lo que aunque no prescripta la acción se sobreseerá al encartado (Artículo 323 inciso segundo del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar la nulidad de las actuaciones de fs. 3 y todo lo actuado en consecuencia con el alcance descripto en el Consid. I (arts. 201, 202 y 203 del CPP). II. Sobreseer a Juan Carlos Barrios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Regístrese y notifíquese." Javier L. Maffucci Moore

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN NAHUEL CAMPOS GOMEZ en la I.P.P. Nº PP-07-03-014723-17/00 (UFlyJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: ///te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en esta PP-07-03-014723- 17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías Nº 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 37/38 con fecha 07 de diciembre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Alan Nahuel Campos Gomez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 50 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs.

54/56) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 59/62, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 64 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S. rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alan Nahuel Campos Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (arts. 45 y 162 inc. 6to. del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Cúmplido que sea, archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARTINEZ JORGE ARIEL, con último domicilio conocido en calle Artigas N° 1679 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16696-2 seguida a Olea Nicolas Julio la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 12 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese oficio a la víctima de autos Martinez Jorge a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Olea Nicolás Julio y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LÓPEZ GUSTAVO FABIÁN, DNI 35404226, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 26/8/1990, hijo de y de Gustavo Beltran y de María Fabiana Alcoa, con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 1367 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° 16-00-000210-18/01, caratulada: "Lopez Gustavo Fabián -Hurto - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2020. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado López Gustavo Fabián, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5441 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de julio de 2020. San Nicolás, 14 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a OCTAVIO AUGUSTO INSAURRALDE en la I.P.P. N° PP-07-03-016029-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2020 Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Octavio Augusto Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323 inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANTONIO EDUARDO GALVAN en la I.P.P. N° PP-07-03-016147-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Antonio Eduardo Galvan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de daño y desobediencia, por los cuales fuera formalmente imputado (art. 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Javier L.

Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE RAMÓN COLMAN GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-004959-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de febrero de 2020. Antecedentes:... Argumentos:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Jorge Ramón Colman Gonzalez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por mediar convivencia preexistente con la víctima, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 119 tercer y cuarto párrafo del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Jorge Ramón Colman Gonzalez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Pornografía Infantil (Arts. 45 y 128 segundo párrafo del Código Penal y Arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, librese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento parcial y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ÁNGEL ESCALANTE en la I.P.P. N° PP-07-03-007508-19/00 (UFIJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de febrero de 2020 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Daniel Ángel Escalante, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO DANIEL GIMENEZ en la I.P.P. N° PP-07-01-003159-19/00 (Ezeiza -UFIJ N° 2, UFIJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Claudio Daniel Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple en concurso real con resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). II) Elevar a Juicio esta causa respecto de Matías Nicolás Gandulfo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en concurso real con resistencia a la autoridad (arts. 45, y 277 inc. 2do. en función del inc. 1ero. "C" del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO DAVID APONTE en la I.P.P. N° PP-07-03-019399-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Mariano David Aponte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Cinco del Departamento Judicial Mar del Plata, en el Expte. 22801/2019, autos caratulados: "Fraiese Carlos Arturo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", hace saber que en fecha 09/08/2019 se ha presentado el concurso preventivo de CARLOS ARTURO FRAIESE, CUIL 20-17741844-8, con domicilio real denunciado en calle Formosa 4846 de Mar del Plata, habiéndose decretado su apertura en fecha 12/08/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 L.C. y Q. ante el Síndico designado C.P.N. Alberto Fabian Cerelli hasta el día 31/08/2020, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio sito en calle Rodríguez Peña 3118 de Mar del Plata. Mar del Plata, 25 de junio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONEL ALEJANDRO NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-006428-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Leonel Alejandro Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Amenazas Simples, Amenazas Coactivas, Daño y Desobediencia, por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SR. BILLORDO HECTOR DAMIAN en causa nro. 16913 la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7/07/20. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas

transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiere también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Patricia S. Gunsberg, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Lione Adela Luisa s/ Quiebra (Pequeña)" Expte 5908/2020, se ha decretado con fecha 16 de junio de 2020 la Quiebra de la SRA. ADELA LUISA LIONE, tipo y N° de Doc. D.N.I. 12.516.474 CUIT 27-12516474-4, nac. argentina, jubilada del IPS, domicilio en Soler 990 de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial al C.P.N. Guillermo José Haddad con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa "adelalione5908@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. 3) Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones una vez comprobada la existencia de aquellos. 4) Fijar hasta el día 26 de agosto de 2020 para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). 5) Designar los días 7 de octubre y 19 de noviembre de 2020 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley de Concursos). Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ULISES ELIAS GRANICHS en la I.P.P. N° PP-07-03-009644-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ulises Elias Granichs, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 76 y 163, inc. 4º del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrado."

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a VICENTE RAMON RODRIGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-009825-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 4 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal Vicente Ramón Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género - dos hechos - en concurso real con amenazas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

PO 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ULISES GRANICH en la I.P.P. N° PP-07-03-011640-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de enero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Ulises Granich, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Medrano Estela Eugenia s/ Quiebra (Pequeña)" 56314, el día 29/6/20 se decretó la quiebra de MEDRANO ESTELA EUGENIA, DNI 23.312.708, con domicilio en Av. 74 N° 2128 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/10/20. Presentación del Inf. Gral.: 16/11/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO RENE AUDALA (argentino, nacido el día 18 de marzo de 1980 en C.A.B.A., con último domicilio conocido en calle Larraya N° 1855 -Depto 2- de Mataderos, hijo de Hugo René Audala y de Luna Zunilda Reina, DNI N° 28.083.026) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2837-2019 (8203), "Audala, Claudio Rene s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Mercedes, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5742-20 (Sorteo N° SI-366-2020 e I.P.P. N° 1402-12083-19), caratulada "Luna Luis Alfredo s/ Hurto y Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LUNA LUIS ALFREDO sin apodos ni sobrenombres; D.N.I. nro. 35.776.752, de 28 años de edad, casado, empleado metalúrgico, argentino, nacido el 11 de marzo de 1991 en Joaquín V. González, Salta, hijo de Juan Carlos Luna y Mercedes del Valle Ocaranza, domiciliado en la intersección de las calles Oribe y Chacabuco s/n José C. Paz o en la intersección de las calles Croacia y Wilde s/n, Barrio San Martín, José C. Paz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 14 de julio de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Luis Alfredo Luna no reside en los domicilios aportados en las presentes actuaciones -calle Oribe y Chacabuco s/n, y la intersección de las calles Croacia y Wilde s/n, Barrio San Martín, José C. Paz- conforme lo informado por la Comisaría de José C. Paz, y teniendo en cuenta que no surge contacto telefónico alguno, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de José C. Paz a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Fdo. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTIN ELIAS PEÑAS, DNI 31.638.645 en la causa N° CV-4133, que por Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. María José Martínez. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JORGE JOEL GALEANO, DNI 42136315, argentino, soltero, nacido en San Nicolás el 11 de junio de 1999, hijo de Luis Alberto y de Silvana Vigo, con último domicilio conocido en calle Roth N° 810 de Barrio Santa Clara o Pastor Naranjo N° 863, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5269, IPP- I.P.P16-00-011655-18, caratulada: "Galeano Jorge Joel -Amenazas, Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2020.- Por recibido, y atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Joel Galeano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5269 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5269 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Rivarola Elisa Lorena s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 15935/2020, hace saber que el día 22 de junio de 2020 se ha decretado la Quiebra de RIVAROLA, ELISA LORENA, DNI 25.415.166, con domicilio real en la calle 30 bis nro. 2363 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 18 de septiembre de 2020 a través de correo electrónico dirigido a mtelese@estudiotelese.com.ar, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, sin perjuicio de la carga de exhibir los originales a requerimiento del Síndico o del Juzgado, o eventualmente en forma física en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 5 de noviembre de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de diciembre de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ANDRÉS EDUARDO CRISTANCHO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía N° 1.118.560.668 de nacionalidad Colombiana, sin domicilio fijo, nacido el día 14/01/1995 en la ciudad de Yopal, quién deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de cinco días, en día y hora hábil, o enviar dirección de e-mail o teléfono de contacto al correo electrónico juzcorr3-sn@jusbuenosaires.gov.ar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa N° 4951 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al RODOLFO ABEL ZARATE para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos "San Luis Karina Mabel c/ Zarate Rodolfo Abel s/ Escrituración" Expediente N° 113001, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, julio de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Maidana Maria De Los Angeles s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad" dispone la citación de la Sra. MAIDANA MONICA (progenitora) para que dentro del término de diez días se presente en autos y en los conexos "Maidana Gustavo Nicanor s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad"; "Maidana Nahiara Agustina s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad" a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Capital de Mar del Plata, que se publicarán por el plazo de dos días (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2° CPCC). Mar del Plata, 8 de julio de 2020. Se transcribe a continuación el auto que dispone el presente "Mar del Plata, Téngase presente lo manifestado en el apartado I. Atento el estado de autos y de conformidad con lo solicitado, de conformidad con lo normado por el Art. 145 del CPCC cítase a la Sra. Monica Maidana para que dentro del término de diez días se presente en autos y en los conexos "Maidana Gustavo Nicanor s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad" y "Maidana Nahiara Agustina s/ Declaración de Adoptabilidad" a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial, a tal fin fin publíquese edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art.145, 146, 341 y concordantes del CPCC). Para la confección y diligenciamiento pasen las presentes a la Asesoría de Incapaces N° 1. Habilitense días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas ordenadas (Art. 153 del CPCC). Sin perjuicio de la suspensión de los plazos procesales como consecuencia del asueto judicial dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante las resoluciones 149/20, 386/2020, 14/2020, 18/2020, 480 /2020, 535/20, SPL 03/20, 31/20 y concordantes de la SCJBA, se procede a suscribir la presente resolución, habilitándose al efecto días y horas inhábiles (Art. 34, 36, 153 CPCC)". Suscripto digitalmente por Maria Silvina Lazcano, Juez del Juzgado de Familia Nro. 2 en 8/07/2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Sofía Juan Manuel y Otro c/ Caracoch y Azpitarte Juan y Otro s/ Usucapión", a OMAR ANTONIO CARACOCH, ROBERTO SATURNINO CARACOCH y MARÍA JOSEFA CARACOCH y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ. I Secc. B Manz. 127 Parcela 5-k; inscripto a la Matrícula 1113, del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Ricardo Horacio Suarez, Secretaría a cargo del doctor Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Presidente Perón N° 2850 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lopez Marcelo Eduardo c/ Lusardi Marcos sus Herederos y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LM -29496 -2016), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a POSIBLES HEREDEROS DE MARCOS LUSARDI y ROSA NEGRO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Almirante Brown 2570 de la Ciudad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, en el marco de los autos caratulados "Inestroza Zantino Gael s/ Abrigo" Expte N° LZ-31566-2019, notifica y emplaza a la Sra. KATHIA INESTROZA, haciéndole saber que deberá presentarse por ante este Juzgado a estar a derecho, con patrocinio letrado (abogado de confianza o de carecer medios por Defensoría Civil) dentro de los 5 días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia de disponer sin más el destino definitivo de su hijo Zantino Gael Inestroza. Dra. Roxana Del Río, Juez.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Belen, Lucas Rodolfo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 11305, cita a LUCAS RODOLFO BELEN a fin de que comparezca personalmente en el término de cinco días ante la Infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código, como asimismo proceder a nombrarle Defensor de Ausentes. Médanos, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - En la causa N° 23903 caratulada: "L. M. s/ Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia 1 de Tandil,

Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIO MARCELO LOPEZ GAUNA, DNI 28.297.021, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, I) Visto: ... II) y Considerando: ... III) Resultando: IV) Fallo: 1) Decretar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de M. L., DNI 48.223.767, nacida el 03/09/2007, hija de Lopez Gauna Claudio Marcelo -DNI 28.297.021- y Pacheco María Luz -DNI 33.180.918- (Arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 C.N., Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) En cuanto al régimen comunicacional con sus progenitores, dispongo: La suspensión inmediata y definitiva de todo régimen comunicacional de Milagros con Claudio Marcelo Lopez Gauna y María Luz Pacheco. En relación al progenitor, notifíquese mediante edictos, los que se publicarán sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "Ecos Diarios" de Necochea, por dos días (Conf. Arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., Art. 15 Ley 14.828). Monserrat Silvia Ines (silvia.monserrat@pjba.gov.ar)". Tandil, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Oficial Subinspector MARTÍN SUAREZ, el teniente SERGIO ALDERETE, el Oficial de Policía CRISTIÁN OSCAR BOUZADA y GUILLERMO HERRERO, todos desempeñándose al Servicio de la Policía Bonaerense en causa nro. INC-16364-2 seguida a Dabos Mariano Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 15 de julio de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese: I.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que notifiquen a las víctimas de autos, Oficial Subinspector Martín Suarez, el teniente Sergio Alderete, el Oficial de Policía Cristián Oscar Bouzada y Guillermo Herrero, todos desempeñándose al Servicio de la Policía Bonaerense, haciéndoles saber que el causante Dabos Mariano Ezequiel ha requerido la Aplicación del Régimen de Prisión Domiciliaria y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24.660 en los cinco días posteriores a su notificación, al fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- II.- Asimismo, y en virtud de la emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.107 seguida a SALVA JESUS GABRIEL por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Salva, argentino, instruido, nacido el día 25 de diciembre de 1979, de 40 años de edad, con último domicilio en la calle Adrián Luna N° 3252, de William Morris partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//Por recibido el escrito proveniente de la defensa, agréguese y téngase presente. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Salva Jesus Gabriel por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)."- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola - Juez, hace saber por cinco días que el día 25/06/2020 se ha decretado la quiebra de RINCON RUPERTO OSMAR, D.N.I. 23.214.202, con domicilio en calle Wysocky N° 67 de Trenque Lauquen - Bs. As.- Síndico: Cr. Jorge Emilio Parte, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/10/2020, en forma personal y/o través de la casilla electrónica verificacionestrenquelauquen@gmail.com; asimismo el domicilio electrónico resulta ser 20115573730@cce.notificaciones. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arribados se recibirán hasta el 27/10/2020. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Rincon Ruperto Osmar s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte: N° 97.293, T. Lauquen, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado en favor de FERNANDO ANDRÉS ITURBIDES en la I.P.P. 06-00-001902-20/00 caratulada "Iturbides, Fernando Andrés s/ Abuso Sexual", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. Tener presente la solicitud de Eximición de Prisión peticionada en favor de Fernando Andrés Iturbides, para resolver en el momento procesal oportuno (Arts. 151, 185, ss. y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. II. Agréguese copia del presente resolutorio a la causa principal. Fdo. Marcela Ines Garmendia. Jueza."

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez Interino y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en los autos "Bascoy Rodrigo Julio y Otros s/ Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" (Expte. N°: SF-20105), en trámite

ante el Juzgado de Paz Letrado de San Fernando (Tel/Fax: 4745-0421), sito en la calle 3 de Febrero 901 de la localidad y partido de San Fernando, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a JULIO EMILIANO CORREA (DNI N° 36.885.179) lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "(...) Autos y Vistos: Los presentes obrados mencionados en el epígrafe; (...) Resuelvo: (...) 1) Declarar la nulidad del acta contravencional de fecha 26 de enero de 2019 labrada por personal del Aprevide que fuera glosada a foja 4 y de todo lo obrado en su consecuencia; incluyendo la actividad instructoria de fs. 65/91 y el llamado a declaración de fs. 92/93 (Conf. artículo 18 de la CN). 2) Absolver libremente a Matias Walter Gomez (DNI N° 33.900.607), Rodrigo Julio Bascoy (DNI N° 35.732.583), Nicolas Agustin Godoy (DNI N° 42.903.823), Julio Emiliano Correa (DNI N° 36.885.179) y a Juan Jose Godoy (DNI N° 27.218.805), de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en relación al hecho del 26 de enero de 2019, en orden a las contravenciones previstas por la Ley 11.929, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Sin costas. Regístrese. Notifíquese a todos los imputados por correo policial, a cuyo fin, líbrese oficio. Notifíquese a la Defensoría Oficial en su público despacho (Conf. artículo 127 del CPP. Fecho. Comuníquese a la Dirección de Antecedentes Personales, Sección Contraventores del Ministerio de Seguridad de ésta Provincia y oportunamente archívese. (...) Funcionario Firmante: 18/02/2020 12:30:06 - Carranza Patricia Elsa (patricia.carranza@pjba.gov.ar) - Juez".

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO ABEL BASSO (argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el día 25 de marzo de 1993 en la ciudad de Mercedes -B-, hijo de Oscar Obdulio Basso y de Blanca Mabel Spinelli, con últimos domicilios conocidos en calles 108 y Padre Zacarías y calles 114 y Arenalea, ambos de la Localidad de Chivilcoy -B-, DNI N° 36.648.768) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2149-2017 (6774) "Basso, Luciano Abel s/ Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal con sede en Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Carlos Alberto Mazzini en Causa N° 1168, Nro. Receptoría-1-2020, caratulada "Rivero, Braian Agustin por Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", donde se libra el presente a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, en vuestro Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 14 de Julio de 2020. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado BRAIAN AGUSTIN RIVERO, D.N.I. nro. 42.779.935 no obstante las diligencias efectuadas (fs.439/441, fs.444/446 y fs.448/454), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. Fdo. Carlos Alberto Mazzini - Juez.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 08 de noviembre de 2019, se ha declarado la Quiebra de GONZALÍA CLAUDIO DANIEL, DNI 16.026.486 CUIL 20-16.026.486-2, habiendo sido designado Síndico la Cdora. Monica Patricia Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 31 de agosto de 2020 al mail: patricianarduzzi@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 15 de septiembre de 2020. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco ICBC, Cuenta N° 0522/01138359/50, CBU: 01505221/01000138359501. Se deja constancia que el 15 de octubre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2020. Dr. Lucas Eduardo Orlando.- Secretario.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARTIN SEBASTIAN DIAZ en la I.P.P. N° PP-07-03-014848-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Diaz, Martin Sebastian, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Andres Miles. Auxiliar Letrado."

jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza en el marco de autos caratulados "Loustalot Julio Cesar y Otro/a c/ Mazzei y Fortunato Vicente Salvador y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" a DARIO ALBERTO CORTI, ALFREDO NAZARENO CORTI, VICENTE SALVADOR MAZZEI,

CARMEN MAZZEI, EDUARDO SALVADOR MAZZEI y/o sus herederos, para que se presenten y contesten demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, 8 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 a Cargo del Dr Leandro Javier Rende., Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Paraguay 2466 Piso 2do. San Justo, Pcia. de Buenos Aires, notifica por dos días en los autos caratulados: "Sosa Rogelio Miguel Hilario c/ Gomes Jorge Norberto s/ Accidente de Trabajo - Accion Especial Expediente LM-28682-2016" a JORGE NORBERTO GOMES la Rebeldía decretada en autos a fs. 78. San Justo, 21 de abril de 2017. Proveyendo a fs. 77, de conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Jorge Norberto Gomes contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.76), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Javier Rende, Juez.

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Sec. Única del Depto. Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, en autos "Devincenzi Maria Victoria c/ Cura Soledad y Otro/a s/ Ejecución Honorarios". Exp. N° 101215, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 145 ss. y ctes., y 341 del C.P.C.C., citase a los demandados ALDANA SOLEDAD CURA y EZEQUIEL MARTÍN ARIAS, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a los presentes autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes (BA), 6 de julio de 2020

jul. 22 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Orellana Jonathan Ezequiel y otros s/ Abrigo", Expte. Nro. PL-7138-2018, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN LEANDRO CACERE, progenitor de la niña Karen Ludmila Cacere, para que comparezca a estar a derecho notificándole que con fecha 5/9/2018 se ha legalizado la medida de abrigo implementada en protección a la niña de autos y el órgano administrativo local ha solicitado se declare el estado de Adoptabilidad de la misma. Pilar, 16 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 8 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Marin, Adriana Estela s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 33.240), se ordenó con fecha 29/10/19 la apertura del concurso preventivo de MARIN ADRIANA ESTELA, DNI N° 18.346.713, domiciliada en Mexico N° 1857 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 28/10/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/8/20 ante Síndico Rubén Raúl Bega en Rawson N° 2272 Mar del Plata los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs Inf. Indiv 28/9/20 Inf. Gral 27/10/20, Aud. Inf. 1/2/21 10:00 hs. Mar del Plata, julio de 2020. Rondinella Virna Silvana.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS SOSA en la I.P.P. N° PP-07-03-001474-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fiscalía de Ejecución Penal (Inactiva), Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de enero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Carlos Sosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones graves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 y 90 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO CATALDO con último domicilio conocido en calle Ceretti N° 2105 de este medio, y MATÍAS OSCAR VILLALBA con último domicilio conocido en calle Grecia 3291 de esta Ciudad, en causa nro. 16916 seguida a Aranda Carlos Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de Julio de 2020. Oficiese a la Jefatura de Policía para que por su intermedio exhorte a la Seccional correspondiente al domicilio de las víctimas ...a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado precedentemente respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JORGE EZEQUIEL COGORNO, argentino, soltero, vendedor ambulante, instruido, hijo de

Liliana Virginia Cogorno (v) y de padre desconocido, nacido el 24 de octubre de 1995 en Capital Federal (B), domiciliado en calle Doblaz N° 7338 de González Catán (B), con D.N.I. N° 19.061.684, que exhibe del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2631-2017 (6858), "Cogorno, Jorge Ezequiel s/ Robo en Grado de Tentativa": "///cedes, 21 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 98/99), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 108/110) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 104 y 106 vta. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 113). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Cogorno Jorge Ezequiel en orden a los delitos de robo en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21/10/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 17 de Julio de 2020. Gerardo César Simonet. Secretario

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN JAVIER VILLARREAL en la I.P.P. N° PP-07-03-014726-17/00 (UFI y J Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 02 de enero de 2020, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Alan Javier Villareal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrada".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CAROLINA ABIGAIL FERNANDEZ, Nestor Javier Gauto en la I.P.P. N° PP-07-03-005657-18/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, de fecha 02 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Carolina Abigail Fernandez y a Nestor Javier Gauto, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido con arma de fuego por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inciso 5° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrado".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3227 (I.P.P. 10-00-012086-20/00), seguida a ÁNGEL ABEL PEREZ por el delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Perez, - de 37 años de edad, de estado civil soltero, ocupación comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.097.139, nacido el 23/02/1983 en Buenos Aires, hijo de Estela Liliana Reyes (O y de Luis Ángel Alberto (y), con domicilio en la calle García del Río 1321 de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merto, identificado en el prontuario N° 1587559 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 04526133 del Registro Nacional de Reiniciencia mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "... En virtud del contenido del informe que precede respecto del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ángel Abel Perez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3598 (I.P.P. nro. 10-00-10020-19/00), seguida a CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ IBÁÑEZ orden al delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado González Ibañez, (sin Documento Nacional de Identidad, con Cédula Colombiana nro. 1024473147, de nacionalidad Colombiana, nacido el 25/03/1987 en la República de Colombia, hijo de Henry González Pinzón y de Olga Lucía Ibañez Rincón, último domicilio en la calle Juan Domingo Perón Nro. 2618, 8° piso, depto. 818 de la Ciudad de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 17 de julio de 2020. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo allí emergente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César Eduardo González Ibañez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 17 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ROBERTO ANDRÉS BALBUENA en el PP-07-03-002199-18/00 (UFlyJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de diciembre de 2019. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Roberto Andrés Balbuena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76 y 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO OSHIRO en la I.P.P. N° PP-07-03-003715-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Gustavo Oshiro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Simples, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inciso 2 del CPP). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

jul. 22 v. jul. 28

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Florencia Miceli., a cargo del Juzgado de Familia Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en el expediente caratulado "S. K. V c/ LL. D. E. s/ Cambio de Nombre" Expte N° MO-3304-2020 ha ordenado con fecha 3 de julio de 2020: "(...) Atento lo dispuesto por los arts. 69 inc. "c" del CCyCN y 827 inc. "p" del CPCC, hace saber el pedido de cambio de apellido de ZARA MILENA LLANSO por edictos que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial, emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido". Firmado electrónicamente: Miceli María Florencia. Morón, 16 de julio de 2020

1º v. jul. 22

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA LUNA. La Plata, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO BIANCO y ELISA MARTINEZ. Quilmes, 13 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOFRE AMANDA SUSANA y DELLA VALLE JUAN HUGO. Pergamino, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL IRIS, Pergamino, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, ordena en autos "ALE MIRTA OFELIA y DELLA PENNA RODOLFO NICOLAS s/ Sucesión Ab Intestato" Proceder a la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MARTIN MELGAR. San Pedro, 8 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ MARIO DANIEL, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC).

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARELA JOSE LUIS y FERNANDEZ GLADYS LUJAN, para que dentro del plazo de 30

días así lo acrediten (art. 734 del CPCC).

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS MANTEGNA y de GLADYS TERESA FERNANDEZ. General Arenales, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN EDUARDO LOMBA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JOSE PEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA INES PATIÑO. San Pedro, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOSI CEFERINA. Morón, febrero de 2020. Cynthia Santellan. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BÁRBARA OLIVER. Morón. Secretaría, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY MERCEDES RABANOS y DINO CARACCIOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO BERNAUS. Pergamino, julio de 2020. María Clara Parodi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BELLO JULIO OSCAR. Pergamino, julio del año 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA SELBINI a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORREY JUAN CARLOS, BRAN MARIA ROSA y DORREY ANIBAL CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos; junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SAUDINO JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER ZANETTI. General Pinto, 13 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DIEGO RAMOS. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANÍBAL GARCÍA LABANDAL. Coronel Suárez 13 de julio de 2020. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FIOCHETTA. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES, HUGO ANTONIO. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO CARMEN RAQUEL. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ZANFARDINI. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA HOLZMANN y ALFREDO SCHESTEL. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ANIBAL SEQUEIROS. Quilmes, 15 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGOANI STEGER MERCEDES y GALLANO GABRIEL MANUEL. La Plata, 22 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PALOMARES FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Karin Gisela Eichler, Secretaria. Morón, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRANERO, ENCARNACIÓN ANTONIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Karin Gisela Eichler, Secretaria. Morón, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUILLERMO LEOCADIO NANTON, a los efectos de hacer valer sus derechos. Pehuajó, 8 de julio de 2020. Será Justicia.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LILIA NORMA TORRES. General Arenales, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ISABEL. La Plata, 14 de julio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASE. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA NOEMI MALDONADO y/o VELIA NOEMI FAUPEL. Tres Arroyos, 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ SOLER y ANTONIA CECILIA MARTINEZ. Bahía Blanca, julio de 2020. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MEIRA y/o MARIA DE FARIA MEIRA. Pergamino, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAMÓN ANDREOLI y BENIGNA BERNARDINA CHAPA. Ranchos, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CAPON NANCY ADRIANA. Ramallo, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GIORDANO. La Plata, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALBA VATTIMO DNI 2826308, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN VILLANUEVA. Capitán Sarmiento, 15 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OMAR KRASER. Bahía Blanca, 14 de julio de 2020. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PERLA FARRET. Bahía Blanca, mayo de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO CARLOS RUBENACKER. Bahía Blanca, julio de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTA ELSA BLANCO. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RENE ROMERO y de ALFREDO NELSON MACOL. Nueve de Julio, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANFRANCESCO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de julio de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de POGONZA, SEVERINA. San Martín, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ABEL SANTELLAN. San Andrés de Giles, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MELNIK. Morón, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Roxana Patricia Ayale, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE SUSANA ROCO para que hagan valer sus derechos. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO CUEVAS. San Isidro, julio de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO CHIOMA y MARIA TERESA CHOCOBAR. San Isidro, julio de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RUIZ, RAMON. San Martín, 16/07/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLENON ORLANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 16 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO MAKARA y Doña OLGA BUCHAJ DE MAKARA. Gral. San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON DANIEL ALARCON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FABIANA AGUILERA y Don JUAN CARLOS BALZAROTTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA MARGARITA EMILIA. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de FELIX GASPAS BAEZ. La Plata, 16 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SALVO EDUARDO OSCAR. La Plata, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICONE FELICIANO. Morón.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTOROSO ALBA ARGENTINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 1, sector C, de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruiz Cabrera Adrian Anibal s/ Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 47935), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ CABRERA ADRIAN ANIBAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 15 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMELA ZURZOLO, a los 15 días de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER ALTAMIRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY ELIDA MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDONDO ELSA CATALINA, DNI 11.149.341. Daireaux, 16 de julio de 2020. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VITALI OSCAR, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSCAR ITURRI y TERESA EDITH CRESPO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín,

provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICHER, ZITTA y RICHTER, OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con las causantes. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WALTER JESUS ZERDA. General San Martín, 16 de julio de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gerez Miniato Berzabe s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-8581-2020 - SM-8581-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ MINIATO BERZABE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO CARLOS SEBASTIÁN. Gral. San Martín, 6 de julio de 2020. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FLORES TROLLI ANGÉLICA NAHIR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de IAÑEZ FERNANDEZ MANUEL HERMINIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don ANIBAL RAFAEL MENDEZ. Colón, 12 de diciembre de 2017. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELSA LILIANA LUPO. Chivilcoy, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ELDA DOGLIOLO. Bragado, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza sito en Salta 2269, 1er y 2do piso de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPOTORTO CRISTOBAL, DNI 93.541.768. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO ANGEL. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ SALSI. San Justo, 16 de julio de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de WEIDER EDIT PAOLILLI. General Arenales, julio 16 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BESSONE. Ameghino, 8 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CLEMENTE ZUCHELLO a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zucchello Ricardo Clemente s/Sucesion Ab Intestato", Expte. N°104352. Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de RODRIGUEZ MARINA CELSA. Gral. San Martín, julio de 2020. Dr. German A. Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEICER NORBERTO. Pigüé, 1° de julio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ORTIZ (DNI 5.302.043). Miramar, julio de 2020. Fernandez Ibarra Juan Pablo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA BENITEZ (D.N.I N° 6.192.297). Miramar, 29 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALMAYOR. Morón, 17 de julio de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA DEUSSOT y NICOLAS FABRIZIO. Lezama, 17 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STAGNARO GRACIELA SUSANA. Lomas de Zamora, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Pinto, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DEL RIO. General Pinto, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HUGO PREMEZZI. Adolfo Gonzales Chaves, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIELLI, DNI 2.000.782. Bolívar, Julio de 2020. Mainer Bilbao. Secretaria. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVIRA GELVEZ, LC 3.520.008. Bolívar, julio de 2020. Mainer Bilbao. Secretaria. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CAPOZIO. Bahía Blanca, 16 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALDEBRANDO BERGESIO. Punta Alta, 16 de julio de 2020. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ROBERTO MARTIN. Punta Alta, 16 de julio de 2020. Sebastian Mauricio Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL JASKELSON por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2020. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE GRIZZI. San Isidro, julio de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL OSCAR CARRASCAL. Punta Alta, 16 de julio de 2020. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORTENSIO EMILIO BONANATA por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2020. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SAN JUAN y RAQUEL SURACE. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR NIGLIA. Lanús, julio del año 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE MIGUEL ECHEVESTE. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS ERNESTO DOMINGO. San Justo, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN BERCU. Bahía Blanca, julio de 2020. María del Pilar Weimann. Auxiliar

Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO SALVO. Saladillo, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ROQUE DE FRADUA. Salto, 17 de julio de 2020. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA JULIA UGALDE, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Maipú, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO ARIAS, DNI 8.251.901, en los autos "Arias Osvaldo Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 8280). Mar del Plata, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAPOLLA, RAQUEL EDITH (DNI 3.646.341). Mar del Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LILIANA SALA (DNI N° 12.516.190). Mar del Plata, 8 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FONTE INÉS FILIPA MAFALDA. Adolfo Gonzales Chaves, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ortiz Emilia Berta s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ EMILIA BERTA CI 5.585.315 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. En la ciudad de Mar del Plata, 15 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARIANO FACIO. Lezama, 17 de julio de 2020. Nilda Graciela Novoa. Abogada-Secretaria

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Pisani Elena s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISANI ELENA DNI F 1.976.454 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARITSHANDY ECHEMENDI, GILBERTA. Bahía Blanca, 17 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA VIRGINIA DEMARIA, en los autos "Demaria Emma Virginia s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de julio de 2020. Graciana Marta Rago. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALMEN JUAN OSVALDO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2020. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO NEALE, en los autos "Neale Angel Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de julio de 2020. Graciana Marta Rago. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ, en los autos "Vazquez Gomez Antonio Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de julio de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPUZIZ, ALBERTO MARCELINO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA EVA ALFONSO, en los autos "Alfonso Sandra Eva s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de julio de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ANGELA MARTINEZ, DNI 740.836. Mar del Plata, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GIL DE MURO (DNI 14.194.053). Mar del Plata, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO DELIA BEATRIZ DNI F 2.969.220. Mar del Plata, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única, a cargo del Doctor Fernando José Mendez Acosta, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante VREMA LENCI ARANGO, DNI 1.780.356. Mar del Plata, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORADO RUBEN ESTEBAN. Quilmes, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, con domicilio en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Barricarte Jose Osvaldo y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 97039, cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE OSVALDO BARRICARTE y Doña TERESA GENOVEVA GALASSI. Trenque Lauquen 20 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SCAGLIOLA GELSOMINA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2020. Graciela F. Maugeri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANGO VREMA LENCI (DNI 1.780.356). Mar del Plata, 16 de julio de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. San Martín 380 de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORTOLINI MI 2.861.527 y de VICTORINO ALONSO LE N° 1.026.363. Carlos Casares, 15 de julio de 2020. Dra. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GARRIDO. Mar del Plata, 3 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDERICO FERNANDEZ. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HREN MAJDA. San Justo, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados CARBERY, ISABEL ANTONIA s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970) N° Causa: 8727, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Navarro 14 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BOGONI. La Plata, 17 de julio de 2020

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO HUMBERTO BELLIDO y CATALINA HOLLMANN. Bahía Blanca, 17 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ZITO FONTAN. Bahía Blanca, 17 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA LUCERO. Coronel Suárez, 1° de junio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MELCHIOR, JORGE DIEHL, y KARINA SOLEDAD DIEHL. Coronel Suárez, julio de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COULO MARTA GRACIELA. San Isidro, julio de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ HINGINIO MARIA (DNI 93149328) y FLORES EDELMIRA (LC 136885). Azul, abril de 2020.- Tesone Agustín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GRIPPALDI, DNI N° 8.460.069, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AZUCENA MORA y DAMIAN MERARDO PEREZ. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA CIRASUOLO. Gral. San Martín, 14 de julio de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de SARA ELISA LABORDE. Lobería, julio de 2020.
jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIRIA GONZALEZ CUADRADO. Dr. Sergio Jesús Aguillón, Juez de Paz Letrado de Lobería. Lobería, 2020.
jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHRISTIAN OMAR ESTEGUI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de julio de 2020. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.
jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ESTEBAN BOMBELLI. La Plata, 15 de julio de 2020.
jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA GRACIELA ANTONIA. Chascomús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELENA BUNIRIGO. Verónica, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ CORDAL. Avellaneda, 16 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDERGNANA ROBERTO. La Plata, 17 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.
jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO STEFANO. Necochea, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO PEDRO RAMON (DNI 5.028.067). Carlos Casares, 17 de julio de 2020. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANICETO GUZMAN. Ameghino, 14 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUIZ SANTIAGO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2020. Federico Font, Secretario.
jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TESEI, LILIANA MARIA. Morón, Secretaría, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y

acreedores de CARMELO OSCAR DORAO. Magdalena, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL PALACIOS. Coronel Suárez, 14 de julio 2020. Fdo.: Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZAVECCHIA RAÚL EUGENIO. Bahía Blanca de 2020. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio testamentario de FERNANDO JORGE ALBERTO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaria Única, a cargo del Dr. Rubén M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REDEL SEVALT, PAULINA. Médanos, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA EZEQUIEL. Necochea, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Seis de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CLAUDIO LOPEZ. Lomas de Zamora, julio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ALVAREZ. Veinticinco de Mayo, 17 de julio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MIREYA CESETTI FLORES. Carmen de Patagones, julio de 2020. Firmado Digitalmente por María Lucrecia Navarro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ENRIQUE NAVALESI. Ameghino, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUCCELLA NESTOR LUIS. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de MAUREL MAURICIO procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA CABRERA, LC N° 3.508.064; y CLELIA HILDA GONZALEZ, DNI N° 5.509.935. Daireaux, 17 de julio de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo de la Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MAGGI D.N.I. F 3.852.741. Necochea, 17 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA NELLY LOGGIA. San Cayetano, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por RICARDO BARIANDARAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-Secretaria. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ANGELO ALICIA MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 17 de julio de 2020. Dr. Damián Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIZARRO JOSE LUIS para que

dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 17 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Dr. Damián Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña IADAROLA TERESA EMA. San Nicolás, 16 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACHAVAL ZULMA RITA y MACALUCI SERGIO GERMAN. San Nicolás, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Alomar, Secretaría Única, sito en calle Freyre N° 355, de la localidad de Guaminí, en los autos "Villarreta, Eduardo Adalberto s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 9744/19, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO ADALBERTO VILLARRETA. Guaminí, 17 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAURICIO CRISCIONE. San Andrés de Giles, 17 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ANGELICA FERRO. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSE URDANIZ. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SDRUBOLINI AMALIA IRIS y CRESPO RAUL. Vedia, julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TARABINI ROSA HAYDEE. La Plata, 17 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de YARMAIAN EDUARDO MANUEL LEON por el término de 30 días. San Isidro, 17 de julio de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de YARMAIAN EDUARDO MANUEL LEON por el término de 30 días. San Isidro, 17 de julio de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de PENONI LEDEZMA CASIMIRA. San Justo, julio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLANO JOSE. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de LA MATANZA, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALIOLA FRANCISCO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos GUILLERMO JOSE FRAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Moron, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LEDESMA, D.N.I. Nro. 2.733.202. Lomas de Zamora, junio de 2020. Pablo Javier Calandroni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAPELLE JORGE ANTONIO CARLOS. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Débora E. Lelkes, Secretaría a cargo del doctor Francisco Carvallo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chavez Caceres Luis Alberto s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° MO-14336-2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ CACERES LUIS ALBERTO. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAOLO MAXIMILIANO GARCIA. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO CORREA. San Justo, 17 de julio de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA PERALTA, DNI 5.785.375. Quilmes, 14 de julio de 2020.

jul. 22 v. jul. 24



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
